



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 127-2017-R

Lambayeque, 03 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 085-2017-D-FE, presentado por la Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicitando la ratificación de las resoluciones N° 109 y 110-2017-D-FE (Expediente N° 694-2017-SG-UNPRG); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio indicado en la parte visto, la señora Decana (e) de la Facultad de Enfermería, solicita la ratificación de las resoluciones que se indican a continuación con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

- **Resolución N° 109-2017-D-FE**, de fecha 01 de febrero del 2017, que aprueba el Proyecto de Investigación "ACTITUDES DE ENFERMEROS FRENTE A LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS", a realizarse en Chiclayo – Perú el cual cuenta con la opinión favorable para la participación y desarrollo del mismo en el Grupo de Estudios en Enfermería y Familia de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Sao Paulo – Brasil.
- **Resolución N° 110-2017-D-FE**, de fecha 01 de febrero del 2017, que concede licencia por Año Sabático a la **Dra. MARÍA CONCEPCIÓN PEZO SILVA**, desde el 01 de marzo del 2017 al 01 de marzo del 2018.

Que, la citada resolución se encuentra arreglada a la normativa interna vigente, por lo que procede atender lo solicitado por la recurrente y, emitir la resolución correspondiente;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; y, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

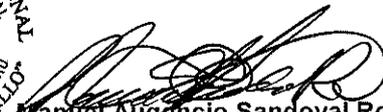
1°.- Ratificar, las Resoluciones N° 109-2017-D-FE y N° 110-2017-D-FE, en todos sus extremos, ambas de fecha 01 de febrero de 2017 emitidas por la Decana (e) de la Facultad de Enfermería.

2°.- Conceder, Licencia con Goce de Haber, desde el 01 de marzo del 2017 al 01 de marzo del 2018.

3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Facultad de Enfermería, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Recursos Humanos, Dirección de Escuela, Departamento Académico de Enfermería, Unidad de Investigación – FE, Oficina de Administración, Consejo de Facultad e interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




M^{sc.} Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General




Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector